

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 NRD/IAV/RCO/IMV/SICAL/SUCOL/CPA/ST/AFS



DECRETO EXENTO N° 628 /
 CAUQUENES, 10 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°79, fecha 07 de Febrero de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

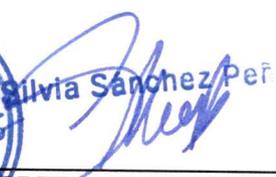
Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	228	Judith Andrea Jara López
2	219	Anastasia Katherine Alarcón Castillo

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$170.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SILVIA SANCHEZ PER
 SECRETARIA MUNICIPAL


 CAMILA A. ORELLANA LOYOLA
 POR ORDEN DE LA ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
- C.c. Control Interno.
 - C.c. Contabilidad.
 - C.c. Plan Asistencial.